



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/EX-2021-12443233-GCABA-COMUNA13 - Se convalidan tareas y aprueba el pago por Trabajos Complementarios Parque de los Niños.

---

**VISTO:** La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico EX-2021-12443233-GCABA-COMUNA13, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*" el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, por la Resolución Comunal N° RS-2021-12527753-GCABA-COMUNA13, se instruyó a la empresa SALVATORI con CUIT N° 30-51270012-4 a realizar tareas adicionales de trabajos de excavaciones y zanjeo, como así también la instalación de nuevo caño de PVC en el espacio verde denominado Parque de los Niños por la suma de pesos doce mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (\$12.479,40.-) en el plazo de cinco (5) días, a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, mediante el expediente electrónico EX-2021-14787172-GCABA-COMUNA13, la contratista SALVATORI CUIT N° 30-51270012-4 tramitó el certificado correspondiente al mes de abril 2021 el cual asciende a pesos doce mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (\$12.479,40.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 13 de la presente contratación;

Que, los valores establecidos, se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC;

Que, por otro lado, mediante el Decreto N° 433/GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria para la gestión descentralizada en las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo del GCBA;

Que, entre estas competencias se encuentra la aprobación de gastos para "operaciones impostergables que aseguren un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad y que deban llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente".

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convalídase la ejecución de las tareas complementarias requeridas a la empresa SALVATORI S.A CUIT 30-51270012-4, en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU-18, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes” realizadas en la Comuna 13 consistentes en trabajos de excavaciones y zanjeo, como así también la instalación de nuevo caño de PVC en el espacio verde denominado Parque de los Niños.

Artículo 2º.- Apruébase el Acta de Recepción según informe N° IF-2021-13027620-GCABA-COMUNA13 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 por un monto total de pesos doce mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 (\$12.479,40.-) correspondiente a la ejecución de las tareas detalladas en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- Impútase el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. Cumplido. Archívese.